



Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Área de Superación
Académica

Oficio

Liberación de
Fortalecimiento de
CAEF

Folio

511-6/2019.-2804

Referencia

Lugar

CDMX

Fecha

25 de marzo 2019

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ

RECTORA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRESENTE

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que, para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 29 de abril de 2004.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Fortalecimiento de cuerpos académicos.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de **\$614,000.00 (Seiscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en **1 hoja** se adjunta a la presente.

Le recuerdo que es importante entregar al Área de Superación Académica, de manera semestral, los informes de avance académico y del ejercicio de los recursos.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de abril de 2019, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al 31 de marzo de 2019



Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

C.c.p.- Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P.C. Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 26, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65934 • <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>

MJGUV/GHS

2 de 2



Universidad Veracruzana
Anexo: Replicas de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos

Oficio: 511-6/2019.-2804

Fecha: Ciudad de México, a 25 de marzo 2019

No.	IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Monto Aprobado
				Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	
1	28632	UV-CA-461	Capital Tecnológico, Humano Y Financiero de las Organizaciones	25/marzo/2019	24/marzo/2020	\$205,000.00
2	28717	UV-CA-467	Enfermería Cuidado Y Salud	25/marzo/2019	24/marzo/2020	\$274,000.00
3	29268	UV-CA-473	Enfermería, Salud Mental Y Educación	25/marzo/2019	24/marzo/2020	\$135,000.00

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$614,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 25 de marzo de 2019, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Veracruzana.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Área de Superación
Académica

Oficio
Liberación de
Fortalecimiento de
CAEF

Folio
511-6/2019.-2805

Referencia

Lugar
CDMX

Fecha
25 de marzo 2019

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Acerca de las **réplicas** de solicitudes de **Fortalecimiento de Cuerpos Académicos** presentadas por su Institución en el marco de la **Convocatoria 2018**, a través del presente le comunico los resultados.

I. Aprobadas

No.	IDCA	Clave	Cuerpo Académico
1	28632	UV-CA-461	Capital Tecnológico, Humano Y Financiero de las Organizaciones
2	28717	UV-CA-467	Enfermería Cuidado Y Salud
3	29268	UV-CA-473	Enfermería, Salud Mental Y Educación

II. No aprobadas

No.	IDCA	Clave	Cuerpo Académico
1	28526	UV-CA-449	Materiales Dentales Y Odontología Integral
2	28735	UV-CA-469	Sustenta Y Aprende

Es importante mencionar que la vigencia de los apoyos autorizados es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará a los cuerpos académicos beneficiados el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados para cada cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que los acuses se imprimen y sean firmados por el responsable del cuerpo académico respectivo y se envíen en original a esta Área a más tardar el **24 de mayo de 2019**.



Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

C.c.p.- Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan. Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 26, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65934 • <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>

MICUV/GHS